

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, en virtud de lo previsto en el Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, así como en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

la ADDENDA A LA RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE REGULA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL FORMADOR, DIRECTIVO Y DE APOYO EN LOS PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO APROBADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ESTA MISMA DIRECCIÓN GENERAL (BOJA NÚMERO 238) de fecha 7 de marzo de 2018.

La citada Addenda surtirá efectos desde el día de hoy, con la salvedad prevista en su último párrafo.

En Sevilla en la fecha certificada
EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO



Código Seguro de verificación: X9kUCG3K+08txOveDaQZug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS GARCÍA MARTÍN		FECHA	07/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X9kUCG3K+08txOveDaQZug==	PÁGINA	1/1



X9kUCG3K+08txOveDaQZug==